

ACUERDO NUMERO CD No. 050 DE 2011

(05 DE OCTUBRE)

Por medio del cual se aprueba modificar parcialmente el Plan Financiero del Plan de Acción Ajustado 2007-2011 de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC-, para la vigencia fiscal de 2011 en la modalidad de adición.

El Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca -CVC-, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas por los numerales 10 y 21 del Artículo 29 de los Estatutos de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC- adoptados por la Asamblea Corporativa mediante el Acuerdo No. 001 del 05 de julio de 1995, reformados mediante el Acuerdo AC No. 03 del 26 de marzo de 2010 y el artículo 12 del Decreto 1200 del 20 de abril de 2004, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca -CVC-, mediante el Acuerdo numero CD 016 del 29 de mayo de 2007, aprobó el Plan de Acción Trienal 2007 – 2009 de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC.

Que el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca -CVC-, mediante el Acuerdo numero CD 107 del 01 de diciembre de 2009, aprobó el Plan de Acción Ajustado 2007 – 2011, de conformidad con el Decreto 02350 del 24 de julio de 2009, el cual reglamentó la transición de los planes de acción de las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible prevista en el parágrafo del artículo 3 de la Ley 1263 de 2008.

Que de conformidad con el artículo 12 del Decreto 1200 del 20 de abril de 2004, el Director General podrá solicitar debidamente soportado Técnica y Financieramente ajustes al Plan de Acción Trienal.

Que de conformidad con el artículo 7 del Plan de Acción Ajustado 2007-2011 de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca -CVC-, se mantienen los criterios establecidos para ajustar el Plan de Acción en el capítulo 9 del Plan de Acción Trienal 2007-2009.

Que de acuerdo con el numeral 9.2 del capítulo 9 del Plan de Acción Trienal 2007-2009 de la Corporación, que define los criterios bajo los cuales se podrán solicitar ajustes, modificaciones o adiciones al mismo, prevé que el PAT podrá modificarse cuando quiera que se identifiquen necesidades de ajuste que permitan mejorar las condiciones de ejecución de procesos y proyectos de manera que se garantice el logro de los resultados esperados.

Que conforme a dicho capítulo 9 del Plan de Acción Trienal, los ajustes al PAT deben ser aprobados por el Consejo Directivo de la Corporación.

Que la Directora General de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC-, presentó al Consejo Directivo en la sesión del 05 de octubre de 2011, una solicitud de modificación al Plan Financiero del Plan de Acción Ajustado 2007-2011, en la modalidad de adición

Que la solicitud a que se hace referencia en el considerando anterior se realizó con base en las siguientes consideraciones:

- Que de acuerdo con el recaudo real de los ingresos corrientes – no tributarios -, obtenido al 31 de diciembre de 2010 se superó el recaudo inicialmente estimado para dicha vigencia fiscal, en los conceptos de: Derechos, Licencias y Permisos en la suma de \$182.089.178.51, Transferencias del Sector Eléctrico en la suma de \$1.679.471.920.20, Tasas Retributivas y Compensatorias en la suma de \$2.836.763.509.60, Tasa por Utilización de Aguas Superficiales en la suma de \$910.687.003.65 y Tasa por Utilización de Aguas Subterráneas en la suma de \$387.411.201.40, tal como aparece detallado en el anexo #1 que hace parte integral del presente este Acuerdo.
- Que de acuerdo con lo establecido en el Decreto No. 0954 del 02 de junio de 1999, la Corporación debe transferir el 10% de los ingresos obtenidos por concepto de Derechos, Licencias y Permisos, Tasas Retributivas y Compensatorias, Tasa por Utilización de Aguas Superficiales y Tasa por Utilización de Aguas Subterráneas, y el 20% de los ingresos obtenidos por Transferencias del Sector Eléctrico, al Fondo de Compensación Ambiental tal como aparece detallado en el anexo #1 que forma parte integral del presente Acuerdo.
- Que las partidas apropiadas en la vigencia fiscal de 2010 para cumplir con la transferencia indicada en el considerando anterior, sobre el total de los recaudos efectuados al 31 de diciembre de 2010 fueron insuficientes en la suma de \$370.195.555.00, tal como se indica y detalla en el anexo #1 el cual forma parte integral del presente Acuerdo.
- Que en cumplimiento de lo establecido por el Decreto No. 0954 del 02 de junio de 1999, la Corporación transfirió en el mes de enero de 2011 la totalidad del 10% y 20% que le correspondía transferir por los mayores recaudos efectuados al 31 de diciembre de 2010, por los conceptos de Derechos, Licencias y Permisos, Tasas Retributivas y Compensatorias, Tasa por Utilización de Aguas Superficiales, Tasa por Utilización de Aguas Subterráneas y Transferencias del Sector Eléctrico y para tal efecto se afectaron las apropiaciones presupuestadas para cubrir esta obligación en la vigencia fiscal de 2011.



Que por consiguiente y de acuerdo con el considerando anterior, se hace necesario disponer de los recursos que permitan efectuar las transferencias al Fondo de Compensación Ambiental en la vigencia fiscal de 2011, de acuerdo con lo establecido en el Decreto No. 0954 del 02 de junio de 1999, para lo cual se requiere modificar el Plan Financiero del Plan de Acción Ajustado 2007-2011 para la vigencia fiscal de 2011, en la modalidad de adición, en la suma de TRESCIENTOS SETENTA MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS (\$370.195.555.00) MONEDA CORRIENTE.

Que los recursos requeridos para adicionar el Plan Financiero del Plan de Acción Ajustado 2007-2011, para la vigencia fiscal de 2011, mencionados en el considerando anterior, provienen de: Recursos de Capital – Recursos del Balance - Excedentes Financieros por: (Transferencias del Sector Eléctrico (1205), Tasas Retributivas y Compensatorias (1247), Tasa por Utilización de Aguas Superficiales (1248), Tasa por Utilización de Aguas Subterráneas (1249)) y Cancelación de Reservas.

Que en concordancia con las normas legales vigentes y con base en las consideraciones presentadas por la Administración, se procede por medio de este Acuerdo a efectuar los ajustes al Plan Financiero del Plan de Acción Ajustado 2007-2011 para la vigencia fiscal de 2011, según detalle consignado en el mismo.

Que en consideración a lo antes expuesto,

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Aprobar una modificación al Plan Financiero del Plan de Acción Ajustado 2007-2011 en la modalidad de adición por la suma de TRESCIENTOS SETENTA MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS (\$370.195.555.00) MONEDA CORRIENTE, para la vigencia fiscal de 2011, así:

**PLAN DE ACCION AJUSTADO
2007-2011**

ADICION

CONCEPTO

**VIGENCIA
2011**

PROGRAMAS DE INVERSION

370.195.555.00

GASTOS DE INVERSION

370.195.555.00

**TOTAL ADICION AL PLAN FINANCIERO DEL
PLAN DE ACCION AJUSTADO 2007-2011**

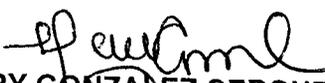
370.195.555.00

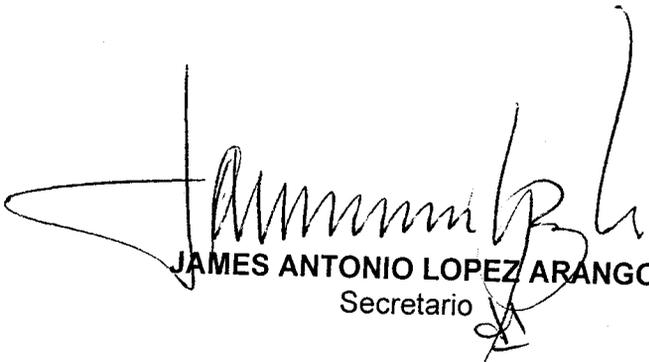
ARTICULO SEGUNDO: La Dirección de Planeación realizará los ajustes respectivos al documento Plan de Acción Ajustado 2007-2011 de acuerdo con las modificaciones aprobadas en el presente Acuerdo, incluyendo lo correspondiente a las ponderaciones de procesos y proyectos cuando haya lugar.

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de publicación.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dado en Santiago de Cali, a los 05 días del mes de octubre de 2011


HENRY GONZALEZ CERQUERA
Presidente


JAMES ANTONIO LOPEZ ARANGO
Secretario